



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 21 de junio de 2011.

Número 73

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Francisco Saldaña Zúñiga del poblado "EL PENSIL" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 136/2010. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se establecen los lineamientos que regirán la aplicación de los exámenes toxicológicos, a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ing. Felipe Alberto Salinas Villasana. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Martín Ricardo Andrade Salazar. (1ª. Publicación)..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 136/2010, promovido por **SALVADOR RIVAS UGALDE**, del poblado "EL PENSIL", municipio de Ocampo, Tamaulipas, contra la Asamblea de Ejidatarios del citado poblado y de **FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA**, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la nulidad parcial del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, respecto a la asignación del Solar 1, Manzana 12; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a FRANCISCO SALDAÑA ZÚÑIGA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor SALVADOR RIVAS UGALDE; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Ocampo, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Mayo del 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones II, V, XI y XLVII; y 95, de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 3, 10 párrafos 1 y 2, y 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 18 fracción XV, 59 y 95 fracción III de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual estará sujeto, entre otras bases mínimas, a la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de sus integrantes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDO. Que la fracción II del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece como una facultad y una obligación del Ejecutivo a mi cargo la de cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado.

TERCERO. Que de conformidad con la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las instituciones de seguridad pública, que incluye a las policiales, se someten a las evaluaciones periódicas de control de confianza para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos,

médicos, toxicológicos y en general, de acreditación de confiabilidad para el puesto, de acuerdo con el perfil del mismo y las características de quien lo desempeña o desempeñará.

CUARTO. Que dentro de la Estrategias y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se encuentran la de formar elementos calificados y confiables mediante procesos de profesionalización, formación policial y certificación de las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito; así como la de actualizar las reglas y procedimientos de aplicación de exámenes de control del estado médico, psicológico, toxicológico y situación patrimonial y social de los integrantes de las instituciones de seguridad y justicia.

QUINTO. Que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, adscrito al Sistema Estatal de Seguridad Pública, que tiene por objeto la aplicación de los exámenes de evaluación y control de confianza, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como para la permanencia, desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS, A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 1.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el carácter obligatorio de los lineamientos a los que deberá sujetarse la aplicación de los exámenes toxicológicos a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales.

ARTÍCULO 2.

Son sujetos de este Acuerdo todos los servidores públicos adscritos a las instituciones policiales señaladas en el artículo 11 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 3.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública coordinará e instrumentará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo y, bajo estricta confiabilidad, definirá las áreas de las dependencias y entidades donde se aplicarán los exámenes toxicológicos, así como las fechas en que éstos se lleven a cabo, comunicándolo por los conductos y medios que estime convenientes a las personas que intervendrán en su desarrollo, en un lapso que no exceda de veinticuatro horas previas a su aplicación; asimismo, comunicará al Coordinador General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Estatal de Seguridad Pública la fecha de conclusión de cada periodo de aplicación de dichos exámenes, para los efectos del artículo 6º de este Acuerdo.

ARTÍCULO 4.

1. El procedimiento que se seguirá en el examen toxicológico, se sujetará a lo siguiente:

I. La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Dirección de Servicios Periciales, será la responsable de utilizar el método de rastreo por inmunoensayo y cromatografía de gases con espectrometría de masas para el estudio confirmatorio, validados por la Coordinación General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que garanticen la confiabilidad y eficacia en la práctica de los exámenes toxicológicos;

II. Se practicará el examen objeto del presente Acuerdo, una vez notificados los servidores públicos de las dependencias de la administración pública estatal y municipales;

III. Deberán estar presentes en estos actos, un representante de la Contraloría Gubernamental, quien verificará que el procedimiento de las bases generales de este Acuerdo se realice conforme a la normatividad correspondiente; además, estará previamente identificado, el titular o un representante de la dependencia de adscripción de los servidores públicos a quienes se practique el examen toxicológico, de lo cual se dará cuenta en el acta a que se refiere la fracción IV de este artículo; el Director de Servicios Periciales, o la persona que éste designe, uno o más peritos químicos dependientes de la Dirección de Servicios Periciales, y un Agente del Ministerio Público, quienes deberán exhibir su identificación, debiendo quedar esto asentado en las actas que durante el procedimiento se levanten;

IV. Se elegirá un lugar apropiado en la dependencia y se reunirá al personal a quienes se practicará el examen toxicológico. Se iniciará el levantamiento de un acta por parte del Agente del Ministerio Público designado, quien tomará lista de los asistentes, indicándoles que no podrán retirarse del lugar, hasta en tanto lo determine el titular de la dependencia o su representante. Los asistentes, deberán presentar, en forma individual, una identificación personal o, en su defecto, deberán ser identificados por el titular de la

dependencia o su representante; y posteriormente, el servidor público ya identificado firmará la lista de asistencia;

Cuando un servidor público se retire sin autorización del lugar en que se practique el examen, se le tendrá como un incumplimiento a lo previsto por la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas;

V. Acto seguido, el Director de Servicios Periciales o la persona que éste designe, dará una amplia explicación a los servidores públicos a quienes se les aplicará el examen, referente al objeto, etapas, métodos y demás circunstancias que intervienen en este tipo de examen; informándoles que un resultado positivo en el examen, indica que existe la presencia de drogas prohibidas en el organismo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Salud, independientemente del grado de intoxicación que presente, así como la clasificación de la droga correspondiente;

Además, dicho Director responderá a las dudas planteadas por los servidores públicos, relativa al citado examen;

VI. El examen se realizará en muestras de orina, como sigue:

- a) Se entregarán al examinado, tres (3) etiquetas para que sean llenadas de su puño y letra;
- b) El examinado será conducido a las instalaciones dispuestas para la toma de muestra, donde se le hará entrega de un recipiente con tapa, donde se depositará la muestra de orina de forma supervisada por un perito químico, siendo la muestra de un volumen mínimo de 120 ml;
- c) La muestra de orina del primer recipiente deberá de ser distribuida por el examinado en dos recipientes adicionales bajo supervisión del perito químico, obteniendo así tres partes iguales de la misma;
- d) El examinado colocará las tapas en los tres (3) recipientes que contienen su muestra de orina y procederá a sellarlas con las etiquetas especificadas en el inciso a), las cuales serán colocadas por el mismo sobre las tapas ya cerradas de dichos recipientes; y
- e) El examinado llenará el formato de cadena de custodia donde se establece la entrega de dichas muestras al perito químico correspondiente.

VII. Después de obtenerse las muestras, la Procuraduría General de Justicia del Estado empleará el método de detección de consumo ilícito de drogas objeto de este Acuerdo, debiéndose sujetar a lo siguiente:

- a) Una vez determinado lo anterior, las muestras que resulten positivas para el rastreo de drogas de abuso por inmunoensayo, serán colocadas en un depósito, resguardando a su vez, todas las cadenas de custodia obtenidas en el proceso que será sellado y firmado por los servidores públicos a que se refiere la fracción III de este artículo, señalándose en el acta el número de muestras con resultados positivos, los nombres y los cargos de los servidores públicos a quienes correspondan las mismas, de conformidad con el listado general, quienes deberán firmar el acta que se levante, procediéndose enseguida a cerrar dicha acta;
- b) Acto seguido, el depósito conteniendo las muestras que resultaron positivas para el rastreo de drogas por inmunoensayo, será trasladado en forma inmediata y en condiciones adecuadas para su fin, bajo la custodia del representante de la Dirección de Servicios Periciales, a las instalaciones correspondientes para llevar a cabo el estudio confirmatorio por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, siguiendo las cadenas de custodia anexas; y
- c) Una vez concluido el examen confirmatorio, el titular de la dependencia que llevó a cabo el estudio comunicará el resultado por escrito, que deberá ser firmado por él y por la persona que lo realizó, al Director de Servicios Periciales, quien emitirá y notificará personalmente el dictamen, respecto al servidor público que corresponda la muestra analizada.

El resultado del examen confirmatorio hará prueba plena en los casos en que se confirme un resultado positivo y, de ser negativo, el mismo se tendrá como definitivo.

ARTÍCULO 5.

El Coordinador General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Estatal de Seguridad Pública será la autoridad facultada para aplicar los exámenes toxicológicos a los servidores públicos que participan en el procedimiento, cuyos lineamientos se establecen en el presente Acuerdo, determinando, bajo su estricta confidencialidad, las fechas en que éstos se lleven a cabo.

Para dar cumplimiento de lo anterior, los exámenes toxicológicos que realice personal a cargo del Coordinador General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en coordinación con el de la Procuraduría General de Justicia del Estado, deberán sujetarse a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6.

Los servidores públicos que incurran en responsabilidad con motivo de la aplicación de los lineamientos que se establecen en el presente Acuerdo, serán sancionados en los términos que establecen la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, derogándose en lo que se le opongan las disposiciones de Acuerdos o Decretos Gubernamentales precedentes.

SEGUNDO. En cada adquisición de reactivos que realice la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la aplicación de los exámenes toxicológicos a que se refiere este Acuerdo, deberá enviar un muestreo, para la validación correspondiente, a la Coordinación General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

ATENAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NÚM:- OC.SGG/191/2011
EXPEDIENTE:- DC-SGG/010/2010

**C. ING. FELIPE ALBERTO SALINAS VILLASANA
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Hidalgo y Morelos #408, Depto. 4 y 5, Edificio Iris de esta Ciudad Capital, dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la presunta irregularidad detectada durante la auditoría DAP0082 de fecha cinco de agosto del año dos mil diez, realizada por el personal de la Dirección de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental, en la Oficialía del Registro Civil de Tula, Tamaulipas, a su cargo en el momento de suceder los hechos, consistente en el ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión al: 1.- No haber depositado en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, la cantidad de \$121,750.00 pesos, que fue cobrada por esa Oficialía, por concepto de los servicios que presta a los usuarios de actos registrales de matrimonio. 2.- No haber depositado en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, la cantidad de \$13,116.00 pesos, que fue cobrada por esa Oficialía, por concepto de los servicios que presta a los usuarios de actos registrales de divorcio. 3.- No haber depositado en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, la cantidad de \$6,640.00 pesos, que fue cobrada por esa Oficialía, por concepto de los servicios que presta a los usuarios de actos registrales de defunción 4.- No haber depositado en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, la cantidad de \$3,120.00 pesos, que fue cobrada por esa Oficialía, por concepto de los servicios que presta a los usuarios de actos registrales de nacimiento. 5.- No haber depositado en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, la cantidad de \$3,195.00 pesos, que fue cobrada por esa Oficialía, por concepto de los servicios que presta a los usuarios de actos registrales de inscripciones y de las cuales se advierten infracciones previstas por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, fracciones I, IV y XXII, esta última en correlación con el artículo 111 fracción I del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo número DC-SGG/010/2010.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. CECILIA GUADALUPE CAMARILLO GARCÍA.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NÚM: CPGJ / 00715
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/037/2010

C. MARTÍN RICARDO ANDRADE SALAZAR.
Domicilio desconocido.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintinueve de Marzo del año dos mil Once, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:-----

---- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que SÍ existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. MARTÍN RICARDO ANDRADE SALAZAR**, en su carácter de **Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas**, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

----**SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. MARTÍN RICARDO ANDRADE SALAZAR**, consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al C. Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se ejecute la sanción y se agregue al expediente personal del implicado en virtud de tener el carácter de Ex - Servidor Público.-----

----**TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 21 de junio de 2011.

Número 73

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2717.- Expediente Número 00026/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3147.- Expediente Número 00746/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2718.- Expediente Número 00027/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3148.- Expediente Número 00857/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2719.- Expediente Civil Número 00043/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Inscripción de Dominio.	3	EDICTO 3149.- Expediente Número 772/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3014.- Expediente Número 00686/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3150.- Expediente Número 285/09 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3016.- Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3151.- Expediente Número 28/09, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3017.- Expediente Número 00409/2002, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 3152.- Expediente Número 00030/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3018.- Expediente Número 01587/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3153.- Expediente Número 307/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3019.- Expediente Número 0688/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3154.- Expediente Número 480/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3020.- Expediente Número 00752/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3155.- Expediente Número 0764/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3138.- Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3156.- Expediente Número 2035/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3139.- Expediente Número 00375/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3157.- Expediente Número 1270/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3140.- Expediente Número 1711/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3158.- Expediente Número 01598/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3141.- Expediente Número 1028/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3159.- Expediente Número 00392/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3142.- Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3160.- Expediente Número 606/10, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 3143.- Expediente Número 00450/1995, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	7	EDICTO 3161.- Expediente Número 1553/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3144.- Expediente Número 0833/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3162.- Expediente Número 01402/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3145.- Expediente Número 0804/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3163.- Expediente Número 00566/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3146.- Expediente Número 1688/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3164.- Expediente Número 01287/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3165.- Expediente Número 390/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3191.- Expediente Número 00348/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 3166.- Expediente Número 746/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 3192.- Expediente 01470/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21
EDICTO 3167.- Expediente Número 515/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3193.- Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura.	22
EDICTO 3168.- Expediente Número 723/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3194.- Expediente Número 1553/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
EDICTO 3169.- Expediente Número 00441/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3195.- Expediente Número 00344/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 3170.- Expediente Número 71/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3196.- Expediente Número 00495/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
EDICTO 3171.- Expediente Número 00608/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3197.- Expediente Número 0594/2007 relativo al Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 3172.- Expediente Número 177/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 3198.- Expediente Número 00274/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 3173.- Expediente Número 930/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 3199.- Expediente Número 1143/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 3174.- Expediente Número 392/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 3200.- Expediente Número 1142/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 3175.- Expediente Número 348/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 3201.- Expediente Número 791/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 3176.- Expediente Número 00558/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 3202.- Expediente Número 00269/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 3177.- Expediente Número 00421/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17	EDICTO 3203.- Expediente Número 00976/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 3178.- Expediente Número 3/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario	17	EDICTO 3204.- Expediente Número 00298/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 3179.- Expediente Número 00603/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 3205.- Expediente Número 690/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum	27
EDICTO 3180.- Expediente Número 1443/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3206.- Expediente Número 01186/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 3181.- Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3207.- Expediente Número 0014/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 3182.- Expediente Número 538/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3208.- Expediente Número 00457/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción. Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum.	28
EDICTO 3183.- Expediente Número 401/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	18	EDICTO 3209.- Expediente Número 10/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum	28
EDICTO 3184.- Expediente Número 618/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	18	EDICTO 3210.- Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum.	28
EDICTO 3185.- Expediente Número 743/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Compraventa y Escrituración.	19	EDICTO 3211.- Expediente Número 00604/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3186.- Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
EDICTO 3187.- Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19		
EDICTO 3188.- Expediente Número 185/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20		
EDICTO 3189.- Expediente Número 00119/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20		
EDICTO 3190.- Expediente Número 044/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00026/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ESPERANZA CANO MARTÍNEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 3745.25 metros cuadrados con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 106.00 metros con Río Guayalejo; AL SUR en 105.00 metros con Camino a Santa Fe de los Ébanos; AL ESTE en 32.00 metros con Ramón Torres y AL OESTE en 39.00 metros con Zona Federal, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2717.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00027/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MA. BRÍGIDA GARCÍA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con Josefina Santana Guillen; AL SUR: 10.00 M.L. con calle Lucio Blanco; AL ESTE: 20.00 M.L. con Guadalupe Martínez; AL OESTE: 20.00 M.L. con Pilar Villegas; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2718.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de mayo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2011 relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Inscripción de Dominio, promovidas por el C. BULFRIDO GUERRERO MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Congregación Cieneguilla, municipio de Tula, Tamaulipas, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 570.766 metros lineales con Gerardo Gatica Velázquez; AL SUR: 569.309 metros lineales con Socorro Guerrero Velázquez; AL ESTE: 101.771 metros lineales con José Juárez Hernández, AL OESTE: 102.806 metros lineales con Raymundo Zapata García, con una superficie total de 05-78-58.569 Hectáreas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2719.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de Mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSA JANET CANSECO DE LA O, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 21, de la manzana 18, ubicado en calle Bugambilias, número 524, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 51.00 m2 (cincuenta y un punto cero metros cuadrados), de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 46, AL SUR en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Bugambilias, AL ORIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 22; AL PONIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 20, con datos de registro: Finca Número 19235, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de junio de dos mil nueve y Finca N° 19235, 2a inscripción de fecha once de junio de dos mil nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados en este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,

40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3014.- Junio 9 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a los autos de fechas diez y veinte de mayo del dos mil once, respectivamente, dictados dentro del Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Palafox Landavazo, en contra de ROMÁN GARZA RODRIGUEZ, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: bien inmueble identificado de la siguiente manera: casa habitación en la calle Yolanda número 413, de la colonia Unidos Podemos de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una extensión superficial de 250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con lote 22, AL SURESTE en 25 M.L., con lote 6, AL SUROESTE en 10.00 M.L., con calle Yolanda y AL NOROESTE en 25.00 M.L., con lote 8, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 7842, identificado como terreno urbano, del municipio del Ex Ejido Presa de la Laguna de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$ 499,980.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, menos el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir la demanda el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, subasta misma que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, y para tal efecto se ordena expedir el edicto correspondiente en el cual se convoque a los postores interesados, mismo que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además tanto en las Puertas de este Juzgado, como en las de la Oficina Fiscal de esta localidad.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam; a 24 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3016.- Junio 9, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 00409/2002, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. ELISA CHACÓN DÍAZ, en

representación de los C.C. LUCERO ANTONIA, EDGAR EMILIO Y ELISA de apellidos RIVAS CHACÓN en contra de JUAN JOSÉ RIVAS SARABIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, sobre el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1).- Calle Madero número 408, fracción solar número 9, manzana 14, fila 20, colonia Viveros de esta ciudad, con una superficie de 446.25 metros cuadrados, el cual mide y colinda AL NORESTE en 11.00 metros con terreno de la misma manzana, AL SUR en 10.00 metros con la calle Francisco I Madero; AL ORIENTE en 34.00 metros con fracción del mismo solar 9 y AL PONIENTE en 51.00 metros con solares 3, 4, y 5 de la misma manzana y con un valor de \$900,500.00 (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de en siete y siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3017.- Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01587/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de RAMÓN GUAJARDO GARCÍA Y DIANA LÓPEZ DE GUAJARDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle José de Escandón (Cero) entre Matamoros y Guerrero número 330 de esta ciudad; con una superficie de 412.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L., con propiedad de Pedro Reyes y María del Pilar Rodríguez; AL NORTE en 22.00 m con propiedad de Pedro Reyes y María del Pilar Rodríguez, AL SUR en 32.00 m con propiedad de Agustín Rodríguez, AL ESTE, en 11.00 m con calle Cero, AL OESTE, en 17.00, con Esteban Rocha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 27336 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,180,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el

momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3018.- Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda dentro del Expediente 0688/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA, por sus propios derechos en contra de los C.C. MARCO GIOVANI Y ORLANDO FABIÁN de apellidos SOTO CASTILLO, el siguiente inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Hidalgo número 905 "A" Pte., colonia Obrera de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie aproximada de 293.26 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 9.50 metros con calle Hidalgo, AL SUR; en 9.50 metros con propiedad de Gerónimo Ortega. AL ESTE; en 31.00 metros con propiedad de María Rendón AL OESTE; en 30.75 con propiedad de Juan Martínez Báez.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro Sección Segunda, Número 1480 , Legajo 6-030 de fecha 03/04/2001 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,627,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente edicto en Altamira, Tamaulipas a los 18 días de mayo de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3019.- Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00752/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO MEDINA MENDOZA, consistente en:

Un bien inmueble ubicado en calle Ficus No. 210, lote 20-A, manzana 66, del Conjunto Habitacional Arboledas IX-C, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2., y de construcción de 45.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote 4-A ; AL SUR: en 5.20 metros con calle Ficus; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 20-B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 8735, Legajo 6-175, de fecha 10 de octubre del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones.- Se expide el presente a los trece días de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3020.- Junio 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. representado por la Lic. Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en: calle Fígaro, No. 4, manzana 6, lote 6, zona 1, colonia Periodistas del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 712 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 20.00 metros con calle Fígaro, AL SURESTE en 32.90 metros con lote 7, AL SUROESTE en 20.90 metros con lote 4, AL NOROESTE en 37.80 metros con lote 5, con un valor comercial de \$1,343,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, como en los

Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de Matamoros, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la respectiva rebaja del 20 % en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:00 A.M. (ONCE HORAS) DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3138.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 00375/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Zaleta Maury en su carácter de endosatario en procuración de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el LIC. JORGE ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de MARIO GALVÁN IBARRA Y ADA NELVA CORONADO CRUZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Laguna Madre No. 34-2, departamento 2, modulo 34, manzana 6, Fraccionamiento Villas de Champayán, del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de MARIO GALVÁN IBARRA, con una superficie total de 53.35 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 0.90 m., con área común y 9.375 m., con depto. 34-1, AL SUROESTE, en 1.425 M, con área común y 8.85 m., con depto., 33-1, AL NOROESTE, en 2.85 m., con área común que da a la calle Laguna Madre, AL SURESTE en 3.00 y 2.85 m. con área común, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son; Sección I, Número 41396, Legajo 828, de fecha 10 de noviembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- lo anterior es dado el presente a los once días del mes de mayo del año 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3139.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1711/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de sus apoderados legales los C.C. LICS. JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ Y LILY ANDRADE VELARDE en contra de BLANCA EDITH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía, número 25, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 10 de la manzana 07, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL SUR, En 16.00 Mts. con lote número 09, AL ESTE, en 7.50 mts con lote número 35, AL OESTE, En 7.50 mts con calle Turquía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 21523, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,100.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3140.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 1028/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FRANCISCO CASADOS ZARATE consistente en:

Inmueble identificado como predio urbano, departamento número 506-A del condominio denominado Las Garzas II, el cual se encuentra ubicado en la calle Andador A, número 506-A, del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayán, en Altamira, Tamps; con una superficie de 60.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.35 metros con departamento 508-A; AL SUR, en 10.35 metros con área común; AL ESTE, en 5.85 metros con área común y cubo de escalera; y AL OESTE, en 5.85 metros con área común; arriba con departamento 506; abajo con cimentación, mismo que se identifica en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49781, Legajo 996, del municipio de Altamira, Tamaulipas; de fecha 09 de febrero de 1995,

habitacional de interés social casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, sin ruido vehicular, calles secundarias e bajo fluido vehicular, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán ser en días naturales mediando seis días, entre la primera y segunda publicación, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las doce horas del día veintinueve de junio del año dos mil once, para lo anterior es dado el presente a tres días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3141.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CESAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 35, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 37, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6727, Legajo 3-135, de fecha 08 de octubre de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,270.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte rebelde nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3142.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (02) dos de mayo del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca N° 15686 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-b, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15. 800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (04) CUATRO DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas a 16 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3143.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil once dictado dentro del Expediente Número 0833/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELVIA ESPERANZA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 137, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 25 de la manzana 35, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Azul.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 718 Legajo 3-015 de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3144.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0804/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Josefina número 137, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 30 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.0000 m2 y superficie de construcción de 34.1400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 mts con lote 19, AL SUR, en 6.000 mts con calle Doña Josefina, AL ESTE, en 15.000 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.000 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5756 Legajo 3-116 de fecha cuatro de agosto de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3145.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1688/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AURORA PÉREZ GALLARDO Y JOSÉ LUIS NÚÑEZ

RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Paricutín número 5, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 11 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 12, AL SUR, en 11.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.50 mts con Privada Paricutín, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 5 del condominio 9 de la manzana 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 179, Legajo 3-004 de fecha 11 de enero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,400.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3146.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (26) veintiséis de abril del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 00746/2002, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JACOBO GUERRERO COVARRUBIAS, denunciado por los C.C. CONCEPCIÓN MEZA ROJAS, ADOLFO JACOBO, AIDA ARACELI Y JORGE ERNESTO de apellidos GUERRERO MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, consistente en:

Inmueble casa tipo 9, que consta de dos recámaras, estancia, comedor, cocina, alcoba, patio de servicio y baño, el cual tiene una superficie de 84 metros 94 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8 metros, 225 centímetros con lote 41; AL ORIENTE, en 9 metros, 335 milímetros con lote 39; AL SUR, en dos medidas, una de 5 metros, 30 centímetros, con el departamento 1 y la otra de 2 metros 925 milímetros con fachada interior a área común del edificio; AL PONIENTE, en dos medidas, una de 2 metros, 925 milímetros con fachada interior a área común del edificio, y la otra de 6 metros 41 centímetros con departamento 3 arriba colinda con el departamento 5, abajo colinda con terreno al referido departamento le corresponde el porcentaje de indivisos del 11.455% sobre el valor total del condominio, la cual se encuentra escriturada bajo el # 3661 del Volumen Nonagésimo Primero de la Notaría Pública # 4 a cargo del Lic. Ignacio Morales Perales, de fecha 1° de diciembre de 1981; con un valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas a 28 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3147.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00857/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de PARIS GUADARRAMA TOLENTINO Y GUADALUPE MARTÍNEZ AVILÉS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en punto de las (11:00) once horas, el bien inmueble siguiente:

Inmueble identificado como Finca Número 40196, vivienda ubicada en calle Ficus número 13, lote 4, manzana 9, del Conjunto Habitacional Arboledas III, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y de construcción 35.21 m2 (treinta y cinco punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con calle Ficus; AL SUR, en 5.20 metros con lote 23-A; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 4-A; AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 3-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4674, Legajo 6-094, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de dos mil tres.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: Para el Periódico Oficial del Estado y en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 24 de mayo del 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3148.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 772/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. FLORENCIO ORTÍZ TELLO Y MARÍA CATALINA ARCEO ESPAÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en calle Cocotero número 513, lote 10-A, manzana 77, Unidad Habitacional Arboledas XII-B, Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados y de terreno 60.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Cocotero, AL SUR en 4.00 metros con lote 17, AL ESTE en 15.00 metros con área común, AL OESTE en 15.00 metros con lote 10 muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40180 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3149.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 285/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO en contra del C. JOSÉ FERMÍN SÁNCHEZ CISNEROS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Eucalipto, número 652, vivienda número 35, manzana 02, del dominio 3, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.6318% con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 40 del dominio número 33 de la misma manzana, AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad del Estado bajo el número de Finca 38012 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiséis días del mes de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3150.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 28/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de la demandada la C. LETICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 130 A, ubicada en la Avenida Mante, con superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno 87.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.475 mts con la Avenida Mante, AL SUR en 5.475 mts con las viviendas 131 B y 133 A, AL ESTE en 16.00 metros con barda medianera y terreno de la vivienda 128 B, AL OESTE en 16.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 130 B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 23735, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3151.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00030/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GUILLERMO GARCÍA LÓPEZ y SUSANA GRIMALDO MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto el Mezquital número 43, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 17 de la manzana 31, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 10, AL SUR, en 17.00 mts con lote 14, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto el Mezquital, AL OESTE, en 5.94 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42536, Legajo 851, de fecha 06 de abril de 1992 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,392.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte rebelde nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3152.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 307/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Brenda Castillo Arguello y continuado por Iván José Campos Montalvo como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIDIA GUERRERO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna Catemaco número 205, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 38 de la manzana 39, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 39, AL SUR, en 15.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 9, AL OESTE, en 5.20 mts con Laguna de Catemaco.- El inmueble con Número de Finca 62113 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,700.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3153.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, dictado en el Expediente Número 480/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en su mismo carácter en contra del C. JUAN NORBERTO CAMERO SALINAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una finca marcada con el número 107, con superficie de construcción de 55.94 metros cuadrados, de la calle Torre Ciudad de México, del Fraccionamiento Villa Las Torres, ciudad H. Matamoros, Tamaulipas, terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 21, de la manzana número 39, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con el lote número 26; AL SUR, en 6.00 metros con calle Torre Ciudad de México; AL ESTE, en 17.50 metros con lote número 20; AL OESTE, en 17.50 metros con lote 22, la cual tiene una superficie de 105.00 metros, la manzana número 39, se encuentra circundada por las siguientes calles AL NORTE, colinda con calle Saint Tomas; AL SUR colinda con calle Torre Ciudad de México; AL ESTE con Torre Latinoamericana; AL OESTE colinda con calle Torres Eiffel, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1677, Legajo 3,034, de fecha veintisiete de abril de dos mil uno, del municipio de Matamoros, así como Sección II, Número 761, Legajo 3,016, de fecha veintisiete de abril de dos mil uno, del municipio de Matamoros.

Así como que se anunciará su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tal en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3154.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto, de fecha veinte de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0764/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA LORENA SOSA ZARATE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Hidalgo número 3, del Fraccionamiento "Del Prado" con superficie de terreno de 71.50 m2 (setenta y uno punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 mts con Privada Hidalgo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 1, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 43, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8402, Legajo 3-169, de fecha 10 de noviembre de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3155.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 2035/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de JUAN JOSÉ OLAVARRÍA TIJERINA Y MARGARITA COMPEAN RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado y sus construcciones, ubicado en calle Mexicali número 2208, lote 21, de la manzana 17, del Fraccionamiento Residencial Plaza Campestre en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote número 10 de la misma manzana; AL SUR en 10.00 metros con calle Mexicali; AL ORIENTE en 30.00 metros con lote número 22 de la misma manzana; y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote número 20 de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 1,504,000.00 UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3156.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1270/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ en contra de la C. SUSANA SILVA PÉREZ Y SERGIO GAYTAN VELÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Rumania número 124, entre Avenida Monterrey y Afganistán, que se identifica como lote 17, manzana 187, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo de Tampico, Tamaulipas con superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 19. AL SURESTE en 10.00 metros con calle Rumania AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 15. AL NOROESTE en 10.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 19000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda, con la rebaja del 20% de la tasación, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de junio de dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3157.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01598/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal los C.C. Lics. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez y Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra en contra de FRANCISCO A JAVIER PICHARDO VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barbados, número 132, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 16 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barbados, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 47, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 17, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado 21 con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la 22 Finca Número 53574, de fecha quince de julio de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,900.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3158.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00392/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal los C.C. Lics. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez y Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra en contra de ARACELY GARDUÑO GONZÁLEZ Y ROBERTO ANTONIO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Córcega, número 33, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 22 de la manzana 20, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.50 mts con calle Córcega, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 53565, de fecha quince de agosto de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,100.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3159.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha uno de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente 606/10, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER DEL ÁNGEL GARCÍA Y ARACELY LEYNES ABURTO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Primera Avenida número 317-A casa uno de la colonia Villa Hermosa del Conjunto Habitacional Holanda en Tampico, Tamaulipas C.P. 89250 dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recamaras, un baño, alcoba, patio de servicio y estacionamiento con un área total de terreno de 90.92 m2 y de construcción 70.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.9555 m con servidumbre de paso, AL SUR en 8.90 metros con lote 19, AL ESTE en 10.7107 m con casa C-2, AL OESTE en 10.75 m con casa calle Eprimera Avenida, correspondiéndole a dicha vivienda un área común de andador o servidumbre de paso con una de 15.52 m2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 25229 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$ 433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en, la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio de dos mil once.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3160.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de abril del dos mil dictado en el Expediente Número 1553/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARÍA DEL ROSIO BARRIOS CORTÉZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- inmueble consistente en terreno y construcción.- departamento en condominio ubicado en calle D, número 311, departamento 11, edificio 3, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, municipio de Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad en condominio, propietario del inmueble: *MARÍA DEL ROCIO BARRIOS CORTEZ* (sic), características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 niveles, de mediana calidad.- Índice de saturación en la zona: 90%; población: media alta.- Contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- Uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía, área recolección de desechos, sólidos (basura) transporte urbano.- Terreno: calles transversales y limitrofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 3.075 m y 2.925 m, con propia fachada, AL SUR en 6.00 m, con área común número 7, AL ESTE en 9.45 m, con departamento 12 del edificio número 3, AL OESTE en 7.65 m, y 180 m, con departamento 10 del edificio 3 y con su propia fachada, arriba con su propia azotea, abajo con departamento 7, del edificio 3, área total 51.30 m2, indiviso 0.9250 % inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 72,408, Legajo 1449, año 21 de julio 1995, municipio Tampico, Tamaulipas, conclusión sobre el valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 25 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3161.- Junio 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01402/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ HORAX LOYA en contra de los C.C. ELIGIO CRUZ ARIZMENDI Y ELIZABETH RUBIO MÁRQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en calle Benito Juárez, número 225, colonia José López Portillo, ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie 88.20 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.50 metros con lote 52; AL SUR: en un tramo de 10.50 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE: en un tramo de 8.40 metros con fracción restante del mismo lote; AL OESTE: en un tramo de 8.40 metros con calle Benito Juárez; siendo postura legal la cantidad \$460,387.53 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE), a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, asimismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

3162.- Junio 21 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo del año dos mil once, el Expediente Número 00566/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BERNARDO DURAN CISNEROS, denunciado por los C.C. ADRIANA OFELIA DURAN LOZANO y BERNARDO DURAN LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3163.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TEODORA GARCÍA BARREIRO, denunciado por los C.C. JAIME, MARISELA Y OLGA LIDIA de apellidos GARCÍA LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3164.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 390/2004 relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HÉCTOR PRUNEDA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3165.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha de doce de mayo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 746/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ e Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MÉNDEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. DIANA MARGARITA MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3166.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 515/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELODIA MARTÍNEZ PATIÑO, denunciado por los C.C. JUANA ANGÉLICA GARCÍA TOVAR, RENÉ GARCÍA HERNÁNDEZ Y MARÍA ELEAZAR TOVAR BECERRA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3167.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 723/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA ZARAGOZA VILLARREAL CORREA VIUDA DE GALLEGOS O ZARAGOZA VILLARREAL VIUDA DE GALLEGOS, promovido por el C. HERIBERTO GALLEGOS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de mayo del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3168.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de abril de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA CHÁVEZ PADRÓN Y JOSÉ SIXTO ALMAGUER SERRATO, bajo el Número

00441/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3169.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GÓMEZ AGUILAR, PROMOVIDO POR ALFREDO GÓMEZ AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3170.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil once, el Expediente Número 00608/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CRUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y FERNANDA GARCÍA GARCÍA, denunciado por el C. SALUD RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 30 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3171.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1777/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS MARIO SANTOS CHÁVEZ, quien falleciera el 13 trece de abril del 2011 dos mil once, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 121, de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por el C. ANDRÉS MARIO SANTOS CAMPILLO.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3172.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de junio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO TREVIÑO VILLARREAL, denunciado por JOAQUÍN OLEA VÁZQUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3173.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de mayo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 392/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELO REYES PERALES, denunciado por el C. JAVIER REYES BALDERAS (por medio de su apoderado legal Licenciado Víctor Hugo Espino Ávila).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3174.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez, de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MERCEDES CRUZ AVIÑA, promovido por MAGDALENA PUENTE MONCIBAIS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3175.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 00558/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Antonio Peña Appedole por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. y continuado por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, parte actora dentro del presente Juicio por cesión de derechos, en contra de JOSÉ ALBERTO CASTRO LÓPEZ Y JUANA MARTHA DEL ROSARIO MORALES PÉREZ DE CASTRO consistente en:

Finca 9833, terreno urbano, fracción del solar, manzana 73 lote 9, sector I, sección colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie 639.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.90 metros con fracción del mismo lote, AL NORESTE 7.34 metros con Avenida Monterrey, AL ESTE en dos medidas, la primera de 14.09 metros y 10.48 metros con fracción restante del propio lote, AL SUR en dos medidas la primera de 19.52 metros con lote 8, y la segunda de 3.18 metros con fracción restante del propio lote, AL PONIENTE 30.14 con calle Colombia, el cual su valor pericial es la cantidad de \$ 4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de este Distrito Judicial, y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas; en solicitud de postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, sin sujeción a tipo, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Dos Firmas Rúbricas ilegibles.- Conste.

Altamira, Tam., a 08 de junio de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. ADRIAN LÓPEZ DE LEÓN.- Rúbrica.

3176.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN ROBLEDO MARTÍNEZ, quien falleció el día (31) treinta y uno de agosto del año dos mil nueve (2009), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00421/2011, denunciado por la C. LILIANA ISABEL ROBLEDO GONZÁLEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3177.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 31. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 30 (treinta) de mayo del año 2011 (dos mil once), radicó el Expediente 3/2011 (tres diagonal dos mil once), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor

MARTÍN ÁNGEL SOLARES TÉLLEZ (conocido también como MARTÍN SOLARES TÉLLEZ), quien falleció en Tampico, Tamaulipas el día 13 (trece) de abril de 2005 (dos mil cinco). Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) oriente, despacho 4 (cuatro), Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2011.- Notario Público Número 31, Certificado para Tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial.- LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

3178.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RANGEL LOZANO MARTÍNEZ denunciado por DIANA MARGARITA GOVELA ELIZONDO, DIANA CRISTINA, SANDRA ELISA Y JOSÉ RAÚL todos de apellidos LOZANO GOVELA, bajo el Número 00603/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a uno de junio de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3179.- Junio 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1443/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de veintitrés de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su

disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3180.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3181.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GUSTAVO GARZA GÓMEZ.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 538/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$376,247.71 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) (sic) por concepto del adeudo derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebró con la Institución Bancaria que represento.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de interés normal pactado en el documento base

de esta acción, devengado del 06 de julio del 2009 hasta la fecha, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.- El pago de la cantidad que resulte por los intereses moratorios pactados en el contrato, computados del 07 de julio de 2009, día posterior al último pago del acreditado, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.- El pago de las cantidades correspondientes al seguro de vida y seguro de daños pactados en el contrato.- El pago de las cantidades que resulten, por concepto de IVA generado de los intereses vencidos hasta el día de hoy, así como también el pago del IVA que generen los intereses que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo, cantidades todas que se especifican en el estado de Cuenta Certificado del Crédito Hipotecario anexo al presente memorial.- El pago de los gastos y costas que se origine el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3182.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ NAVARRO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 401/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad de la menor STEPHANIE SARAHI CORTES GONZÁLEZ, promovido en su contra por la C. MARÍA JUANA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ NAVARRO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce treinta horas del día veinticinco de abril del dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3183.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SOCORRO SÁENZ G.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Juzgado

Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil promovido por la C. JOSEFINA MENCHACA MEDINA en contra de VICTORIANO MARIÑO TORRES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, bajo el Número de Expediente 618/2010, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- Del C. VICTORIANO MARIÑO TORRES, el derecho y reconocimiento que se me concede la ley por ser la esposa legítima de la persona antes citada respecto del inmueble (departamento) ubicado en Andador Groenlandia edificio 104 departamento 3 tipo M5, lote 22 manzana 15-B de la Unidad Habitacional "El Arenal" en Tampico, Tamaulipas, que adquirió con fecha 28 de octubre del año de 1991, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31839, Legajo 637 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 28. de noviembre del año 1991, (nota estando casado con la suscrita desde el día 20 de mayo del año 1959 bajo el régimen de sociedad conyugal lo que se demuestra con documental pública que se acompaña como prueba de ello) B).- Del segundo el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD la anotación en la escritura antes citada en el punto anterior, de mi nombre y derecho que tengo sobre dicho inmueble por ser la esposa legítima del adquirente registrado como propietario y la cancelación del nombre de la persona que aparece como cónyuge en la adquisición del nombre de la persona que aparece como cónyuge SEÑORA SOCORRO SÁENZ G. C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su terminación con sentencia ejecutoriada por las instancias que fuere necesario por auto de fecha diecisiete de marzo del año de dos mil once se ordenó emplazar a la demandada C. SOCORRO SÁENZ G. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada C. SOCORRO SÁENZ G. que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si a ello tuviere excepciones legales que hacer valer en, contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a 11 de abril de 2011.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ESPERANZA PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. CARMEN JULIA BALLEZA REYNOSO.- Rúbrica.

3184.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EMILIA ARABELLA VILLARREAL PEÑA ELIZALDE Y ALBERTO DOMINGO ELIZALDE MORA.

Por auto de fecha trece de mayo del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 743/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Compraventa y Escrituración, promovido en su contra por LEONEL LÓPEZ GARZA, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El cumplimiento de la compraventa celebrada ante la fe del LIC. NERARDO GONZÁLEZ SOLÍS, Notario Público en ejercicio en esta ciudad entre el suscrito y los ahora demandados SRS. EMILIA ARABELLA VILLARREAL PEÑA DE ELIZALDE Y ALBERTO DOMINGO ELIZALDE MORA, el día 16 de Diciembre de 1982, cuyo objeto lo constituyo el bien inmueble identificado como terreno urbano, compuesto de 605 m2 de terreno y 295 m2 de construcción

sobre el mismo edificado localizado e identificado como lote 4, de la manzana 11 de la colonia Valle Alto de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 19.60 ML con lote 10; AL SUR.- 19.60 ML con calle Lago de Chápala; AL ESTE.- 30.02 ML con lote 5; AL OESTE.- 30.02 ML con lote 3. b).- La firma escrituración y protocolización de dicho inmueble a mi favor ante Notario Público a fin de que proceda su inscripción; c).- El pago de gastos y costas que este Juicio Origine; d).- El Pago de Honorarios profesionales devengados por la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3185.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

GERARDO ORELLANA BAÑUELOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de mayo del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL ESTHER MORELEÓN DEL RIO, en contra del C. GERARDO ORELLANA BAUELOS (sic).

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. GERARDO ORELLANA BAÑUELOS, haciéndole saber al demandado GERARDO ORELLANA BAÑUELOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 de junio de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3186.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ IGNACIO BARRÓN LU
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Ordinario Civil promovido por EVERARDO JOSÉ RODRÍGUEZ BALDERAS en contra de RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ IGNACIO BARRÓN LU, bajo el Número de Expediente 863/2008, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- La cancelación de la obra consistente en obstruir el libre paso del canal pluvial a cielo abierto que se ubica en el lado oeste

del Fraccionamiento Bugambilias cito en colonia Esfuerzo Nacional de ciudad Madero, Tamps., en el cual se enclava el inmueble de mi propiedad y que ha sido obstruido con la obra ordenada por el primero de los demandados y realizada por el segundo de los demandados y que con motivo de ello al utilizar el, cerramiento para agregar área al terreno colindante se convierte de hecho en mi vecino ya que dicho cerramiento ocasiona que el predio de mi propiedad presente daños en las paredes y bardas además de que se encuentre inseguro ante el hecho de que puede ser inminente que se derrumbe la barda construida para contener la obstrucción del canal, e impide el normal cause de las lluvias al ser obstruido el canal pluvial a cielo abierto al ser tapado el canal pluvial con obra civil consistente en el cubo de material de concreto.- B).- La cancelación de las excavaciones y construcciones que hacen perder el sostén necesario al suelo de la propiedad y que se han ordenado al C. RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y realizo por el C. JOSÉ IGNACIO BARRÓN LU y que trae como consecuencia que el agua de lluvia no fluya naturalmente.- C).- La cancelación del relleno y de la subida de nivel normal ordenada por el C. RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, y realizada por JOSÉ IGNACIO BARRÓN LU, que da como resultado que el terreno de la parte oeste del Fraccionamiento materialmente se convierta en mi vecino y que ha provocado la inseguridad de mi propiedad ante la posibilidad de que el nivel de más de tres metros levantado ceda y materialmente tope con el lodo de mi casa habitación.- D).- El derrumbe de la cerca construida en mi propiedad en el lado oeste al ser peligrosa y ni guardar la distancia prescrita en los reglamentos de construcción toda vez que las obras de resguardo ejecutadas no son suficientes para prevenir un posible derrumbe, ante el hecho de que el 5 de julio del año en curso la barda ha cedido en la parte que colinda con terrenos del Instituto Mexicano del Seguro Social.- E).- El pago de los gastos judiciales que generen el presente Juicio por auto de fecha veintiocho de mayo del año de dos mil diez, se ordenó, emplazar al demandado JOSÉ IGNACIO BARRÓN LU, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a diez de junio del dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3187.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. PERLA SUSANA RAMÍREZ MORALES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ EDUARDO DEL ÁNGEL MAYA, en contra de usted, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial civil que me une con la demandada, contraído el día 23 de agosto de 1991 ante el Oficial 1° del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, asentada en el Libro 4, Acta 698, Foja 49900; B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que los

cónyuges recobramos nuestra libertad estando en aptitud de contraer nupcias; C).-La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en la que se hizo constar este; D).- La condena en contra de la demandada al pago de costas si para ello diera lugar.- Ordenándose emplazar a PERLA SUSANA RAMÍREZ MORALES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3188.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. LUCILA CERVANTES MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00119/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO INFANTE RANGEL, en contra de LUCILA CERVANTES MUÑOZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

En H. Matamoros, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado José Ruiz Castillo hago constar que en esta fecha doy cuenta al Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas a siete días de marzo del año dos mil once.- Por presentado el C. PEDRO INFANTE RANGEL, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada LUCIA CERVANTES MUÑOZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a esta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada LUCIA CERVANTES MUÑOZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas Illegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (11) once días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- Por presentado el C.

PEDRO INFANTE RANGEL, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por los motivos que expone, téngase haciendo la aclaración, téngasele por hechas las manifestaciones que refiere en su ocurso, en cuanto a que por un erro de carácter involuntario en su escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso, asentó como nombre de la demanda LUCIA CERVANTES MUÑOZ, cuando lo correcto debe ser LUCILA CERVANTES MUÑOZ, ello para los efectos de que el emplazamiento por edictos ordenado por auto de fecha siete de los corrientes, sean efectuados con el nombre correcto de la demandada LUCILA CERVANTES MUÑOZ.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 40 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, y que actúa con testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. E. YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- Rúbrica.- LIC. SANDRA V. GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

Tres Rubricas Ilegibles, del C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho y de los Testigos de Asistencia.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3189.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BLANCA YANELLY MATA BARRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Saldaña Castillo, quién autoriza y da fe, por auto de fecha once de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 044/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes en contra de BLANCA YANELLY MATA BARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia, de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3190.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GRACIELA VELÁZQUEZ MÁRQUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado

Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la C. MARÍA GRACIELA VELASQUEZ MÁRQUEZ, por auto de fecha Primero de Septiembre del dos mil diez, se ordenó emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado. b).- El pago que resulte de multiplicar 181.861 (ciento ochenta y uno punto ochocientos sesenta y uno VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de moneda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$302,965.88 (TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 30 de noviembre del año 2009 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 110.036 (ciento diez punto treinta y seis VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de noviembre del año 2009 según se desprende la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia. d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3191.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL ÁNGEL COBOS DELGADO Y
GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (4) cuatro de abril de dos mil once, dictado en el Expediente 01470/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Cita Griselda Meza Salas, apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL COBOS DELGADO Y GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, a uno del mes de diciembre del año dos mil diez.- Téngase por presentada a la C. Cita Griselda Meza Salas, apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria civil a los C.C. MIGUEL ÁNGEL COBOS DELGADO Y GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ, con domicilio en Andador Cocotero número 115, manzana 3, lote 8, Unidad Habitacional San Pedro o colonia San Pedro de Tampico, Tamaulipas, entre Palma Real y Dátiles, C.P. 89366, de quien reclama las prestaciones que menciona en su curso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene por autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el que refiere. Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico diazjuridicos@hotmail.com Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01470/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, cuatro días del mes de abril del año dos mil once.- Por presentada a la Licenciada Cita Griselda Meza Salas, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que

maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01470/2010.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 8 de abril de dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3192.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.

LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura, promovido por la C. Licenciada ROSA ELIA MALTOS FLORES, en contra de los C.C. LUCIO ARREDONDO LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN IZQUIERDO ARELLANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 27 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3193.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

ALFONSO JARERO CERVANTES
PRESENTE:-

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1553/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LUZ GRACIELA SÁNCHEZ JASSO, en contra de ALFONSO JARRERO CERVANTES, ordenándose en fecha veintiséis de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 27 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3194.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. IGNACIO DAVID NAVA VERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de IGNACIO DAVID NAVA VERA, bajo el Número de Expediente 00344/2010 de quien se le reclaman las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria constituido mediante Escritura Pública Número 5468 del Volumen CCVIII de fecha 27 de julio del 2000 pasada ante la fe del Lic. Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, Notario Público Número 206 con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, B).- El pago de 115.834 SMV al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional a la fecha de esta presentación de demanda el adeudo correspondiente a la cantidad de \$192,970.18 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 18/100 MN) por concepto de saldo insoluto a Capital del Crédito Número 2800100269 según certificación expedida el día 30 de noviembre del 2009 por la Contador Público Alma Delia España Hernández, facultado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y demás prestaciones accesorias.- Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año de dos mil diez, se ordenó, emplazar al demandado IGNACIO DAVID NAVA VERA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 02 de diciembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3195.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LIC. SANDRA MARÍA CORONEL GONZÁLEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00495/2010, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos DR. ANTONIO MACÍAS ALFÉREZ Y FELIPE ÁLVAREZ MÉNDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANDRA MARÍA CORONEL GONZÁLEZ, CESAR LEANDRO GARZA ORTIZ, MARÍA DEL SOCORRO GARZA ORTIZ, RAÚL GARZA ORTIZ, ALBERTO GARZA ORTIZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (20) veinte de abril de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentados a los ciudadanos DR. ANTONIO MACÍAS ALFÉREZ Y FELIPE ÁLVAREZ MÉNDEZ, promoviendo en Juicio Ordinario Civil, en contra de los ciudadanos ALBERTO, RAÚL, CESAR LEANDRO, MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos GARZA ORTIZ, el primero como co-propietario y apoderado general para pleitos y cobranzas de los hermanos antes nombrados como propietarios, quienes tienen su domicilio en calle Cisne número 121, Col. Contry Primer Sector, en la ciudad de Monterrey, N.L., y a la LIC. SANDRA MARÍA CORONEL GONZÁLEZ, con domicilio en Aquiles Serdán N° 204 Norte, Altos, Despacho 8, Zona Centro, Cd. Tampico, Tam., a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e) y f), y de los ciudadanos RAÚL, CESAR LEANDRO, ALBERTO Y MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos GARZA ORTIZ, lo que refiere en los incisos g), h), i), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00495/2010, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en FÉLIX U. GÓMEZ #101, Col. Tamaulipas, en Tampico, Tam., y como abogado patrono al Licenciado Manuel Espindola Perales.- Y apareciendo que los demandados ALBERTO, RAÚL, CESAR LEANDRO, MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos GARZA ORTIZ, tienen su domicilio ubicado en la ciudad de Monterrey, N.L., con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera instancia de lo Civil de aquella ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que les haga saber a los demandados que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que les haga saber de la obligación que tienen en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico,

Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentados a los ciudadanos DR. ANTONIO MACÍAS ALFÉREZ Y FELIPE ÁLVAREZ MÉNDEZ, visto su contenido y tomando en consideración el acta levantada por el actuario adscrito a este Juzgado, con fecha veintiocho de octubre del dos mil diez, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral, procédase a emplazar a la demandada Licenciada SANDRA MARÍA CORONEL GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 67 fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3196.- Junio 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0594/2007 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, continuado por CESIÓN A SERVICIOS DE COBRANZA DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de EDUARDO ESQUIVEL NAVARRETE Y GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con superficie de 236.06 m2, identificado con el lote número 10, manzana número 22, ubicado en la calle Naranja y Avenida del Bosque, del Fraccionamiento "Las Arboledas" de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 mts con calle Naranja, AL SUR, en 28.00 mts con lote 9, AL ORIENTE, en 8.50 mts con

Avenida del Bosque, AL PONIENTE, en 8.50 mts con lote 20.- El terreno antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 59588, Legajo 1192, de fecha dos de octubre de 1992 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 570,500.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3197.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00274/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina y continuado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS LÓPEZ JUÁREZ Y ANA MARÍA GARCÍA AGUILAR; consistente en:

Inmueble ubicado en el modulo 46, departamento 46-3, sito en calle Laguna de Champayán del Fraccionamiento, Jardines de Champayán en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 61.72 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11668, Legajo 234, de fecha 20 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de los demandados JESÚS LÓPEZ JUÁREZ Y ANA MARÍA GARCÍA AGUILAR, con un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal el valor fijado por los peritos al bien inmueble embargado, que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad deberán ser en días naturales, siendo la fecha para el remate para el día TATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3198.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1143/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ALBERTO AGUAYO MALDONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cleveland número 13987 del Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cleveland; AL SUR en 6.00 metros con lote 23 y 24; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE en 17.00 metros con calle Milwaukee; y con un valor de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3199.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1142/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR ADRIAN VILLANUEVA GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Brasilia número 13868 del Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 06; AL SUR en 6.00 metros con calle Brasilia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3200.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 791/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ABIEL ALEGRÍA GARCÍA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL S.N.C. en contra de CIRILO MARTÍNEZ TORRES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Predio rústico de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 20867, Legajo 418, del municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 01 de agosto de 1991, valuado en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Padilla, Tamaulipas, y la Oficina Fiscal de aquella localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00 A.M.) DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3201.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de mayo

del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00269/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y continuado por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra del C. JUAN ÁNGEL MAR MAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario: JUAN ÁNGEL MAR MAR.- Ubicación del inmueble, calle Laguna Madre, número 113, Fraccionamiento Jardines de Champayán, Altamira, Tamaulipas. 2.- Características Urbanas, clasificación: habitacional de segundo orden.- Tipo de construcción: casas habitación de regular calidad de tipo moderno de 1 y 2 niveles.- Índice de saturación en la zona: 90%.- Población: media baja de nivel alto-contaminación ambiental: se estima baja, uso de suelo: habitacional.- Vía de comunicación e importancia: calle Secundarias de poco flujo vehicular.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado en sistemas separados, red electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de vapor de sodio, líneas telefónicas aéreas con postera de madera tratada, señal de televisión por cable, guarniciones y banquetas de concreto simple, calle de concreto asfáltico en buen estado, transporte urbano y escuelas a 200 metros;.- medidas y colindancias del área privativa de la vivienda: AL NORTE en 8.40 m con casa 112, AL ESTE en 4.25 m con área común, AL SUR en 8.14 m, AL OESTE en 4.25 m con calle Laguna Madre.- Topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano.- Características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación mismo conjunto habitacional.- densidad habitacional: media alta; 200-300 k hab./ha.- intensidad de construcción: media tipo.- descripción general del predio: uso actual: habitación de dos niveles que consta de lo siguiente P.B. sala, comedor, cocina, baño y patio de servicio. P.A. baño y 2 recamaras.- Tipo de construcción: T-I área habitacional, T-2, T-3.- Calidad y clasif., de la construcción: moderna de mediana calidad.- N° de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción: 10 años.- Vida útil remanente: 50 años.- estado de conservación: bueno.- Calidad de proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- valor comercial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad, en tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el termino de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda convocándose a postores y acreedores, comunica a aquellos que deseen tomar parte de en subasta previamente deberán depositar en la Oficina del Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición Juzgado admitiéndose postura por la suma que las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al el certificado correspondiente y sin cuyo requisito serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.-

Altamira, Tamaulipas, a 11 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3202.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00976/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JACOBO PRIETO ENRÍQUEZ, EN CONTRA DE LA C. SOCORRO BAZARTE DE LEAL y FRANCISCO LEAL ZAVALA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno ubicado sobre calle Francisco Zarco No. 802, colonia Tampico Altamira C.P. 89609, Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado FRANCISCO LEAL ZAVALA, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción moderno, bueno, de una y varias plantas indice de saturación en la zona: 60 %.- Población: normal.- Polución: escasa.- uso del suelo: correcta de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano.- Vías de acceso: colindancia con calle Francisco Zarco aproximadamente a 100 m Av. Burton Grosman.- Edificios cercanos: aproximadamente a 600 m aproximadamente a 400 m I.E.S.T.- Servicios públicos: agua potable, drenaje, energía eléctrica, terreno.- Orientación: acera que da al oeste.- Tramo de calle y calles transversales: calle Francisco Zarco entre la Ave. Burton E. Grossman y calle Niños Héroe, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 20.85 m con lotes 1 y 23.- AL SUR: en 20.80 m con lote 3.- AL ESTE: en 20.20 m con calle, AL OESTE: en 20.00 m con lotes 22 y 20.- superficie física del terreno: 418.00 m2 según escrituras.- topografía y configuración: terreno regular, rectangular.- características panorámicas: a casa habitación.- densidad habitacional: media.- intensidad de construcción: media de acuerdo al uso del suelo.- servidumbre y/o restricciones: terreno a bordo del alineamiento oficial.- descripción general.- uso actual: actualmente sin uso.- tipo de construcciones: Tipo I.- habitaciones en planta baja tipo 11.- terraza de acceso.- Calidad y clasificación de las construcciones número de niveles: un solo nivel.- Edad aproximada de la construcción: más de 25 años.- vida útil remanente: más de 15 años.- Estado de conservación: ruinoso.- calidad del proyecto: funcional.- unidades rentables: ninguna.- Datos de registro: no proporciona.- Conclusión sobre el valor comercial, \$ 104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3203.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00298/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lourdes Olvera Castillo, endosatario en procuración de la C. GLORIA NÚÑEZ BERNAL en contra de JOSÉ GILBERTO MARTÍNEZ SALAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 1734 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano ubicado en calle Edison, manzana 6, lote 6, del Fraccionamiento Lomas de Santander con una superficie de 96 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle Edison; AL SUR en 6.00 metros con lote 35; AL ESTE; en 16.00 metros con lote 7; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 5; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3204.- Junio 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil once, la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 690/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar el Dominio y la Usucapión o Prescripción Positiva de un Inmueble, promovido por la C. YOLANDA PEÑA LÓPEZ, consistente en una porción de terreno con una superficie de posesión de 85.26 m2 (ochenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 8.47 m., con María de Lourdes Gordillo Gutiérrez; AL SUR.- En 22.70 m., con Callejón Jalisco, AL ESTE.- En 13.25 m., con misma propiedad, AL OESTE.- En 0.48 cm., con María Ríos Magallan, AL OESTE.- En 13.82 m., con calle Occidental.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-03-056-008.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese edicto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en esta ciudad, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región de esta ciudad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para que se conozca ésta circunstancia y se

haga valer por quien resulte interesado los derechos que le convengan y produzca los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3205.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de octubre de dos mil diez, recaído dentro del 01186/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de bien inmueble, promovido por JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VÁZQUEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VÁZQUEZ, desde el año de (1994), tiene en posesión un predio rústico el cual colinda con el Ejido Juan Rincón, antes Santa Gertrudis del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual está compuesto por una superficie de 16-00-00 hectáreas, en el entendido de que constituye un excedente no perteneciente al régimen jurídico agrario, colindando con el Ejido Juan Rincón, mismo que colinda AL NORTE con Magdalena Montes S. y Arturo Pérez G. en 153.20 metros AL SUR con Martín Antonio Ibarra en 152.65 metros, AL ESTE en 1,049.00 metros con parcela 39, 78 y 89 del ejido y AL OESTE en 1,072.50 metros lineales con Catarina García, J. Antonio de la Fuente y Roberto Martínez.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 16 días del mes de mayo de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3206.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JORGE ERNESTO ISLAS AGUIRRE, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 18-05-08.35 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 165.448, 217.970 y 99.957 metros, con camino San Carlos-Ejido Unión Morales; AL SUR, en 62.459, 203.702, 210.641 y 43.504 metros, con Arroyo El Tecolote; AL ESTE, en 114.681 y 111.237 metros con Ejido San Carlos; y AL OESTE, en 38.730 y 443.931 metros con Ejido San Carlos, municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la

ubicación exacta de los lugares en los que, se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 17 de mayo del año 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3207.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00457/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam promovido por Lic. Juan de Dios Quiroga Sanz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los señores Licenciados Carlos Reyes García, Lic. Silvia Reyes Garza, Lic. Silvia García Barrera, Ing. Jorge Reyes García a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Altura del Kilómetro 3 por la Avenida Lauros Villar y Callejón 9 de la colonia Ampliación Guillermo Guajardo de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 2,680.02 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 17.12 mts con propiedad del señor Anastacio Fraga Rodríguez, AL SUR, en 2.94 mts con el kilómetro 3 de la Avenida Lauro Villar, AL ORIENTE, en 17.20 mts con propiedad de la Señorita Fraga, AL PONIENTE, en 4.62 mts con actualmente con el callejón 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Clave Catastral Número 22-01-13-222-049 de fecha 07 de noviembre del 2007 en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3208.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto La Marina, Tam.

Por Auto de fecha uno de junio del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 415.64 m2, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 11.20 M.L., con propiedad de Ilda Elena Arellano Ochoa; AL SUR, en 15.30 M.L., con calle Guadalupe Victoria; AL ESTE, en 31.50 M.L., con carretera del Golfo y AL OESTE; en 31.20 M.L. con calle Felipe de la Garza.

Se expide el presente aviso; para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del

Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los siete días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3209.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por Licenciado Francisco Javier Márquez Arriaga a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano con una superficie de 6,400.00 metros cuadrados (seis mil cuatrocientos metros cuadrados), ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 80.00 metros con calle Independencia, AL SUR, en 80.00 metros, con calle Niños Héroes, AL ESTE, en 80.00 metros con calle Vicente Guerrero y AL OESTE, en 80.00 metros con calle Miguel Hidalgo y controlado con la Clave Catastral 28-01-01-009-005; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3210.- Junio 21, 30 y Julio 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS FLORES HERNÁNDEZ, denunciado por la C. BLANCA PATRICIA PARRA BENAVIDES, asignándosele el Número 00604/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dos días del mes de junio del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3211.- Junio 21.-1v.